



## CONTROLES POR ETAPAS IMPORTACIONES EN REINO UNIDO (1 DE ENERO 2021 A 1 DE MARZO 2022)

El 1 de enero de 2021 finalizó el período de transición de permanencia del Reino Unido en el mercado único de la Unión Europea. Para minimizar el impacto en la economía del país, el gobierno del Reino Unido tomó la decisión de introducir los controles fronterizos para productos agroalimentarios por etapas hasta el 1 de julio de 2021 (enero, abril y julio). Según su planteamiento inicial, a partir del 1 de julio se aplicarían todos los requisitos exigibles para tramitar el despacho de importación de la mercancía.

El 11 de marzo de 2021 se emitió un comunicado<sup>1</sup> por parte de Michael Gove (Chancellor of the Duchy of Lancaster and Minister for the Cabinet Office) en el cual se informaba de la decisión unilateral del Reino Unido para aplazar la entrada en vigor de estos plazos para los productos procedentes de la Unión Europea a otoño de 2021 y primavera de 2022, según los casos.

Esta guía recoge los detalles de las distintas fases de control de estos productos.

Los gobiernos de Inglaterra, Escocia y Gales tienen competencias en temas relacionados con seguridad alimentaria, sanidad humana, animal y vegetal, así como en medio ambiente, por lo que puede haber diferencias en los requisitos aplicables en cada una de estas regiones. El modelo de controles desarrollado en esta nota no cubre los intercambios con Irlanda del Norte, que quedan cubiertos con el [Protocolo de Irlanda del Norte](#).

En líneas generales, estas fases se resumen en lo siguiente:

### 1. [A partir del 1 de enero de 2021](#)

- Los comerciantes que importan productos no controlados (**non-controlled goods**) pueden presentar [declaraciones diferidas](#), que les permite guardar registros de los bienes importados y retrasar el envío de las declaraciones aduaneras y pago de aranceles e impuestos hasta 12 meses. Para estos productos, la aduana de GB no pedirá declaraciones sumarias de entrada (ENS-Entry Summary Declaration) durante estos meses. El importador puede decidir realizar una [declaración de aduanas estándar o simplificada](#)
- En el caso de **productos controlados<sup>2</sup> y productos sujetos a derechos especiales (controlled and excise goods)**, se pedirá una [declaración de aduanas estándar](#).

<sup>1</sup> <https://questions-statements.parliament.uk/written-statements/detail/2021-03-11/hcws841>

<sup>2</sup> Los **bienes controlados (controlled goods)** son (a fecha 27 de julio): Excise goods (productos con impuestos especiales), como alcohol, tabaco, combustibles o aceites de hidrocarburos; Drogas y sus precursores; Productos sometidos a control CITES; Productos de la pesca; Fertilizantes, como el nitrato amónico; Plantas y productos vegetales que entren por un PIF (Border Control Post), cuando exista riesgo de bioseguridad por plagas; Minas antipersona, explosivos, armas de fuego, material pirotécnico, bienes militares, material nuclear, armas y sus imitaciones; Aerosoles que dañen la capa de ozono; Diamantes en



- Habrá controles físicos en el punto de destino u otras instalaciones aprobadas para todos los **productos de origen animal sometidos a medidas de salvaguardia, animales vivos y productos vegetales de alta prioridad**. Se exigirán certificados sanitarios y fitosanitarios para estos productos, así como notificaciones previas. Pero no se les pedirá que entren en GB a través de un puesto de control fronterizo (BCP).
- Se pedirán declaraciones de exportación y declaraciones sumarias de entrada para estos productos.
- Las **mercancías que circulen en tránsito** a través de GB no se introducen por etapas. Se aplicará el Convenio de Tránsito Común desde el 1 de enero para todas las operaciones. La administración británica ha preparado una herramienta telemática para gestionar estos tránsitos, y que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2021: El servicio de movimiento de vehículos de mercancías (GVMS – Goods vehicle movements service)

## 2. A partir de octubre de 2021

- Todos los productos de origen animal (POAO) requieren a partir de esta fecha notificación previa y venir acompañados de certificados sanitarios

## 3. A partir de enero de 2022.

- Todos los productos de origen animal (POAO) deben entrar por un punto de control fronterizo, donde se realizarán los controles físicos (en su caso), además de realizar una notificación previa y venir acompañados de certificados sanitarios
- Los productos vegetales regulados requieren a partir de esta fecha notificación previa y venir acompañados de certificados fitosanitarios
- Se requiere el envío de las declaraciones sumarias de entrada para todos los bienes
- Se implantará el sistema GVMS para todas las importaciones, exportaciones y tránsitos en aquellas fronteras que hayan decidido introducirlo

## 4. A partir de marzo de 2022.

- Todos los productos vegetales regulados deben entrar por un punto de control fronterizo, donde se realizarán los controles físicos (en su caso), además de realizar una notificación previa y venir acompañados de certificados fitosanitarios

---

*bruto; Productos sometidos a derechos antidumping y al pago de derechos compensatorios; Productos sometidos a sanciones; Acero y sus productos y Armas de destrucción masiva*



En los siguientes apartados se detallan los nuevos plazos para estos controles por etapas en los productos más destacados del sector agroalimentario

## 1. Productos de origen animal para consumo humano (POAO)

- 1 octubre 2021. Notificaciones previas en IPAFFS, y certificados sanitarios. No se realizan controles físicos en los puntos de destino.
- 1 enero 2022. Notificaciones previas en IPAFFS y certificados sanitarios. Controles físicos en puntos de control fronterizo.

Fase1 1 Enero 2021	Fase 2 1 Octubre 2021	Fase 3 1 Enero 2022
<p><b>POAO sujetos a medidas de salvaguardia</b></p> <p>1. Notificación previa IPAFFS 2. Certificado sanitario de exportación 3. Control documental remoto 4. Controles físicos en punto de destino</p> <p><b>Resto de POAO</b> Sin controles</p>	<p><b>POAO sujetos a medidas de salvaguardia</b></p> <p>Se mantienen medidas de enero 2021</p> <p><b>Resto de POAO</b></p> <p>1. Notificación previa IPAFFS 2. Certificado sanitario de exportación 3. Control documental remoto</p>	<p><b>Todos los POAO</b></p> <p>1. Entrada por BPC autorizado 2. Notificación previa IPAFFS 3. Certificado sanitario de exportación 3. Control documental remoto 4. Control de identidad y físico en BCP (según AR)</p>

Los productos de origen animal sujetos a medidas de salvaguardia son los que provienen de zonas donde se haya producido un brote de enfermedad o un problema de salud pública. (Algunos ejemplos son productos que pudieran verse afectados por gripe aviar, peste porcina africana o virus de la lengua azul)

La información se recoge en este enlace: <https://www.gov.uk/guidance/importing-or-moving-live-animals-animal-products-and-high-risk-food-and-feed-not-of-animal-origin>

## 2. Productos vegetales

- 1 enero 2021. **Productos vegetales de alta prioridad**. Notificaciones previas en PEACH, certificados fitosanitarios y controles en punto de destino autorizados.
- 1 enero 2022. **Productos vegetales de alta prioridad** Controles físicos en puntos de control fronterizo. Los productos procedentes de la República de Irlanda siguen siendo controlados en los puntos de destino autorizados hasta el verano de 2022
- 1 enero 2022. **Productos vegetales regulados**: notificaciones previas, certificados fitosanitarios. La normativa no habla de que se realicen controles físicos en punto de destino
- 1 marzo 2022. **Productos vegetales regulados**: notificaciones previas, certificados fitosanitarios y controles físicos en punto de control fronterizo



Productos de alta prioridad: Patatas, determinadas semillas, madera y maquinaria agrícola		
Fase1 1 Enero 2021	Fase 2 1 Enero 2022	Fase 3 1 Marzo 2022
1. Certificado fitosanitario 2. Notificación previa PEACH 3. Control documental en remoto 4. Control de identidad y físico en punto de destino autorizado.	1. Certificado fitosanitario 2. Notificación previa PEACH 3. Control documental en remoto 4. Controles de identidad y físicos en BCP	1. Certificado fitosanitario 2. Notificación previa PEACH 3. Control documental en remoto 4. Control de identidad y físico en BCP 5. Aumento nº controles

Productos regulados (los demás productos vegetales, y objetos relacionados distintos de madera, maquinaria...) no expresamente exentos		
Fase1 1 Enero 2021	Fase 2 1 Enero 2022	Fase 3 1 Marzo 2022
Sin requisitos	1. Certificado fitosanitario 2. Notificación previa PEACH 3. Control documental en remoto	1. Certificado fitosanitario 2. Notificación previa PEACH 3. Control documental en remoto 4. Control de identidad y físico en BCP 5. Aumento nº controles

Los siguientes productos no están regulados, por lo que no están sujetos a controles y no necesitarán un certificado fitosanitario: piña, kiwi, coco, cítricos, kumquat, naranja amarga, kaki persimon, durian, frutos (bolas) de algodón, hojas de curry, bananas y plátanos, mango, dátiles, fruta de la pasión y guayaba.

Los frutos secos, productos procesados, y productos de IV gama tampoco requieren la emisión de certificados fitosanitarios.

La información se recoge en este enlace: <https://www.gov.uk/guidance/import-plants-and-plant-products-from-the-eu-to-great-britain-and-northern-ireland>

### 3. Productos de la pesca

Los requisitos son similares a los de los productos de origen animal para consumo humano, con la especificidad de los certificados de captura o los documentos de prevención de la pesca ilegal.

- 1 enero 2021. La mayoría de las importaciones de pescado capturado en el mar, así como algunos mariscos, deberán ir acompañadas de un Certificado de captura (así como otros documentos de pesca que prevenga la pesca ilegal, cuando sea necesario)
- 1 octubre 2021. Notificaciones previas en IPAFFS, y certificados sanitarios. No se realizan controles físicos en los puntos de destino.
- 1 enero 2022. Notificaciones previas en IPAFFS y certificados sanitarios. Controles físicos en puntos de control fronterizo.



Fase1 1 Enero 2021	Fase 2 1 Octubre 2021	Fase 3 1 Enero 2022
1. Entrada por cualquier puerto o aeropuerto 2. Certificados de captura y documentos IUU (cuando proceda)	1. Notificación previa IPAFFS 2. Certificado sanitario de exportación 3. Control documental remoto	1. Entrada por BPC autorizado 2. Notificación previa IPAFFS 3. Certificado sanitario de exportación 4. Control documental remoto 5. Controles de identidad y físico en BCP (según AR)

La información se recoge en este enlace: <https://www.gov.uk/guidance/importing-or-moving-fish-to-the-uk>

#### 4. Animales vivos

Fase1 1 Enero 2021	Fase 2 1 Enero de 2022	Fase 3 1 Marzo 2022
<b>Material genético y animales vivos</b> 1. Certificado sanitario (EHC) 2. Notificación previa a IPAFFS 3. Documentación de transporte Terceros países: inspección zoosanitaria en BCP de entrada a UE (hasta 1 de julio 2021)	<b>Material genético</b> 1. Requerimientos anteriores 2. Entrada por BPC autorizado	<b>Animales vivos</b> 1. Requerimientos anteriores 2. Entrada por BPC autorizado

- 1 enero 2021. Material genético y animales vivos. Notificaciones previas en IPAFFS, certificados sanitarios y documentación de transporte. Se realizan controles físicos en los puntos de destino.
- 1 enero 2022. Material genético. Notificaciones previas en IPAFFS, certificados sanitarios, controles físicos en puntos de control fronterizo.
- 1 marzo 2022. Animales vivos. Notificaciones previas en IPAFFS, certificados sanitarios, controles físicos en puntos de control fronterizo.

La información se recoge en este enlace: <https://www.gov.uk/guidance/importing-or-moving-live-animals-animal-products-and-high-risk-food-and-feed-not-of-animal-origin>

#### 5. Alimentos de alto riesgo de origen no animal (HRFNAO) y determinados productos de origen animal para consumo no humano (ABP)

Los plazos son los mismos que para los productos de origen animal de consumo humano:

- 1 octubre 2021. Notificaciones previas en IPAFFS, y certificados sanitarios. No se realizan controles físicos en los puntos de destino.
- 1 enero 2022. Notificaciones previas en IPAFFS y certificados sanitarios. Controles físicos en puntos de control fronterizo.



La información está en este enlace: <https://www.gov.uk/guidance/importing-or-moving-live-animals-animal-products-and-high-risk-food-and-feed-not-of-animal-origin#october-imports>

### Consideraciones particulares para otros productos

- 1) Las directrices que se marcan en estos trámites aduaneros pueden ser diferentes en función del **punto de entrada en GB**, pues algunos puertos pueden requerir notificaciones previas de las declaraciones de aduana y otros no (éstos últimos deberán disponer de instalaciones de almacenamiento temporal). Esto es una decisión comercial que deberá tomar cada punto fronterizo de entrada. El requisito de notificaciones previas de las declaraciones de aduana afecta especialmente al tráfico RoRo
- 2) Otros cambios afectan a **mercancías específicas, que pueden requerir certificaciones específicas**, entrar en el país por determinados puntos, o controles adicionales en frontera. Algunos de estos requisitos son necesarios antes de la importación, y otros tienen lugar después. Se introducirán por etapas, dependiendo del tipo de mercancía:
  - a) Bienes cubiertos por Convenios internacionales (CITES, cuadernos ATA para importaciones temporales de productos no perecederos, o Kimberley para los diamantes en bruto).  
→ Se introducen todos los controles desde el 1 de enero
  - b) Bienes sujetos a controles sanitarios y fitosanitarios, como los productos de origen animal, productos de la pesca, alimentos y piensos de alto riesgo de origen no animal (HRFNAO), animales vivos y su material genético, animales para acuicultura y propósitos ornamentales, equinos y plantas y vegetales.  
→ Se introducen en 3 etapas (enero, abril y julio)
  - c) Bienes con requisitos aduaneros adicionales, como los sujetos a impuestos especiales  
→ Se introducen todos los controles desde el 1 de enero
  - d) Otros bienes, incluidas las exportaciones estratégicas<sup>3</sup> para el Reino Unido  
→ Se introducen todos los controles desde el 1 de enero
- 3) **Armamento y bienes cubiertos por sanciones internacionales**. La importación de estos productos requiere licencias de importación. Estas licencias pueden ser específicas para bienes procedentes de un país, o aplicables a todos los países. Este [enlace](#) contiene los productos que se someten a este tipo de control. Para todos estos productos, se debe presentar declaración aduanera completa desde el 1 de enero

<sup>3</sup> Sectores considerados estratégicos para el Reino Unido: agua embotellada, precursores de drogas y de explosivos, armas de fuego, medicamentos veterinarios con precursores de drogas, residuos, medicinas que contengan drogas, isótopos médicos, suministros para ensayos clínicos, drogas controladas, sustancias de origen humano o material de defensa y doble uso



- 4) **Bienes prohibidos.** Se trata de bienes que no se pueden importar, pero que en circunstancias limitadas, conocidas como "derogaciones", pueden importarse. Cualquier derogación de una prohibición se incluirá en el arancel del Reino Unido. Más información en este [enlace](#).
  
- 5) **Sanciones.** A partir del 31 de diciembre de 2020, el Reino Unido implementará una serie de sanciones autónomas a través de regulaciones en virtud de la Ley de Sanciones y Anti-Lavado de Dinero de 2018. Estos prohíben diversas actividades, incluidas la importación, la exportación y los servicios asociados. El Reino Unido está transfiriendo los regímenes de sanciones de la UE existentes a este nuevo marco legal. Más información en este [enlace](#)

Información actualizada a fecha 15 de marzo de 2021. El Gobierno británico revisa periódicamente sus guías y referencias legislativas, por lo que recomendamos comprueben el estado de actualización de la información a través de los enlaces que les facilitamos en este documento.



Resumen controles por fases en aduana GB a partir del 1 de enero de 2021

	Enero	Abril	Julio
<b>Mercancía sujeta a Convenios Internacionales</b>			
CITES	X	-	-
Gases fluorinados de efecto invernadero (F-Gas) y sustancias que dañan la capa de ozono (ODS)	X	-	-
Diamantes en bruto	X	-	-
Importación temporal (cuadernos ATA)	X	-	-
<b>Mercancía sujeta a controles sanitarios y fitosanitarios</b>			
Productos de origen animal de consumo no humano (ABP) y productos de origen animal sujetos a medidas de salvaguardia	X	X	X
Productos de la pesca y moluscos bivalvos vivos	X	X	X
Alimentos y piensos de origen animal de alto riesgo (HRFNAO)	X	-	X
Animales vivos y material genético	X	-	X
Animales acuáticos vivos para acuicultura y propósitos ornamentales	X	-	X
Equinos	X	-	X
Plantas y vegetales	-	X	X
<b>Mercancía con requisitos específicos de aduanas</b>			
Bienes sujetos a impuestos especiales	X	-	-
<b>Otras mercancías</b>			
Agua embotellada	X		
Productos químicos	X		
Pesticidas	X		
Precursores químicos de drogas	X		
Precursores de explosivos	X		
Armas de fuego	X		
Productos sometidos a vigilancia de mercado	X		
Medicamentos veterinarios que contengan drogas controladas	X		
Residuos	X		
Maderas	X		
Medicamentos, radioisótopos médicos, suministros para ensayos clínicos, medicamentos controlados y sustancias de origen humano	X		